



Concello de Vigo

YOLANDA AGUIAR CASTRO, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en la **sesión ordinaria de 9 de junio de 2022**, adoptó el siguiente acuerdo:

20.- APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PUBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DE ACUERDO CON LA ORDEN TMA/178/2022, PUBLICADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA- LINEA 2. Expte. 1295/441.

La Junta de Gobierno Local, co quorum reglamentario, acuerda declarar la urgencia del asunto de referencia por estar fuera del orden del día, de conformidad con la justificación que consta en el expediente aportada por el servicio correspondiente.

Visto el informe de fiscalización de fecha 7/06/2022, se da cuenta del informe-propuesta de la misma fecha, firmado por dos arquitectos municipales, el Jefe de Área de Inversiones, el Jefe del Área Jurídica de Servicios Generales y por el Concejal-delegado de Área, que dice lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

1.- La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 17 de febrero de 2022, en el marco del expediente 1185/441, adopto entre otros los siguientes acuerdos:

- Aprobar, a los efectos de garantizar la implementación de las medidas que sean necesarias en relación con la ejecución de los proyectos vinculados, los fondos del PLAN DE RECUPERACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - PROGRAMA NEXT GENERATION EU, la propuesta organizativa que se conforma bajo el **PROGRAMA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS PRTR - PROGRAMA NEXT GENERATION EU**, de acuerdo con la composición y funciones establecidas en el apartado II.a de la propuesta de informe.
- Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Fomento y Servicios la coordinación y desarrollo operativo del PROGRAMA MUNICIPAL DE COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS PRTR - PROGRAMA NEXT GENERATION EU, para lo cual, contará con el apoyo del "Comité Técnico de Coordinación y Planificación" que forma parte de este plan, así como el conjunto de la estructura de gobierno municipal y las áreas y servicios municipales

2.- Con fecha de 11 de marzo de 2022, el BOE publica la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 17/06/2022 07:51	Páxina 1 de 26
1295-441	CSV: AFAHAE-8E4A8B-2C4HEA-EM3SZ8-QUP64L-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

Esta orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras, requisitos y procedimientos para la selección y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para la rehabilitación de edificios cuya titularidad corresponda a las Entidades Locales y que estén o vayan a estar destinados a un uso público, por un importe de seiscientos millones de euros provenientes del fondo europeo asignado al MRR.

La finalidad de tales créditos es la de financiar aquellas actuaciones que, en el marco de una rehabilitación integral, garanticen el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado por Acuerdo del Consejo de ministros de 27 de abril de 2021 y detallados en el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP). Asimismo, y de conformidad con la coherencia de las políticas de este Ministerio, las actuaciones que sean objeto de financiación deberán tener un carácter integrado, en el sentido definido por la Agenda Urbana Española (AUE), y responder a los criterios de sostenibilidad, inclusión y calidad estética previstos por la Nueva Bauhaus Europea.

3. El programa de ayudas descrito en estas bases contribuye a la consecución de los objetivos generales de la Política Palanca 1 «Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura» y, concretamente a la Inversión 5, de la Componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominada «Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana»

Podrán tener la consideración de beneficiarias de estas ayudas las Entidades Locales, entendiendo por tales los municipios, con independencia de su tamaño y población, las Diputaciones Provinciales, los Cabildos y Consells insulares que sean titulares de un inmueble que cumpla las condiciones exigidas por esta convocatoria.

Requisitos de aplicación a los edificios.

1. Los edificios sobre los que se lleve a cabo la rehabilitación deberán cumplir con los siguientes requisitos básicos:

- Ser de titularidad pública. Se considerarán de titularidad pública los bienes pertenecientes a las Entidades Locales, y lo acreditarán en la forma correspondiente. En el caso de existir un régimen de cotitularidad sobre el edificio entre distintas Administraciones Públicas, se exigirá que la Entidad local beneficiaria ostente al menos el 51 % de la propiedad, aportándose en tal caso, además de la acreditación de la titularidad, una declaración responsable que justifique el consentimiento de todas las Administraciones concurrentes.
- Estar destinados a uso público, con exclusión de uso residencial vivienda pública (en todos sus regímenes), y mantenerlo destinado, al menos durante los próximos veinte años, al uso público, aportando a tal efecto el documento de Declaración Responsable firmado por el órgano competente.

También podrán ser beneficiarios de esta convocatoria aquellos edificios de titularidad pública que, estando en desuso al tiempo de la publicación de esta convocatoria, sean destinados a uso público una vez finalizada la rehabilitación durante un plazo mínimo de veinte años.

- Tener una fecha de construcción anterior a 1 de enero de 2009.

2. Los edificios sobre los que se lleve a cabo la actuación de rehabilitación para las que se solicita financiación podrán encontrarse en alguno de los siguientes estados:

- Actuaciones cuyas obras se encuentren iniciadas por contar con un acta de replanteo firmada en fecha posterior al 1 de febrero de 2020 y anterior a la fecha de finalización de presentación de solicitudes de esta convocatoria. Las obras no podrán encontrarse



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 17/06/2022 07:51	Páxina 2 de 26
1295-441	CSV: AFAHAE-8E4A8B-2C4HEA-EM3SZ8-QUP64L-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



Concello de Vigo

suspendidas a fecha de publicación de la presente convocatoria. En cualquier caso, únicamente pueden financiarse los costes incurridos a partir de la citada fecha.

b) Actuaciones en fase de licitación cuando, con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, se hubiere publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante.

c) Actuaciones que, no encontrándose en ninguno de los estados anteriores, puedan contar con los requisitos previstos en esta orden de bases y convocatoria durante el plazo establecido para la presentación de solicitudes.

Tipos de actuaciones que pueden ser objeto de financiación.

1. Serán actuaciones elegibles con carácter principal las siguientes:

Actuaciones tipo A. Las intervenciones encaminadas a la **mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos**, con coeficiente de contribución climática del 100 % (de acuerdo con lo previsto en el anexo VI del Reglamento (UE) n.º 2021/241).

Quedarán expresamente excluidas de este grupo aquellas actuaciones que supongan la sustitución, uso o instalación de equipos térmicos que utilicen combustible de origen fósil.

Actuaciones tipo B. Las intervenciones destinadas a **mejorar la sostenibilidad ambiental en materia de agua, uso de materiales, gestión de residuos, adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad**, con coeficiente de contribución climática del 40 %.

Actuaciones tipo C. Las intervenciones orientadas a **mejorar la accesibilidad**. Aquéllas que eliminen barreras y mejoren la accesibilidad física, cognitiva y sensorial.

Actuaciones tipo D. Las intervenciones destinadas a **mejorar la habitabilidad**.

Actuaciones tipo E. Las intervenciones encaminadas a la **mejora en la conservación de los edificios**.

2. Con carácter complementario a las actuaciones del punto anterior, serán también actuaciones elegibles las siguientes:

Actuaciones tipo A bis. Redacción de proyectos y demás trabajos necesarios para la realización de las obras incluidas en el grupo A. Coeficiente de contribución climática del 100 % (de acuerdo con lo previsto en el anexo VI del Reglamento (UE) n.º 2021/241).

Actuaciones tipo B bis, C bis, D bis, y E bis. Redacción de proyectos y demás trabajos necesarios para la realización de las actuaciones incluidas, según corresponda, en los grupos B, C, D y E.

Líneas, parámetros e indicadores de la convocatoria.

1. En los términos establecidos en el artículo 1, en la presente convocatoria se articulan las siguientes Líneas de desarrollo de las actuaciones:

a) **Línea 1.** Edificio a rehabilitar cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el 30 de septiembre de 2024.

b) **Línea 2.** Edificio a rehabilitar cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el 31 de marzo de 2026.

2. Las actuaciones de la Línea 2 deberán cumplir al menos dos de los siguientes parámetros:



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 17/06/2022 07:51	Páxina 3 de 26
1295-441	CSV: AFAHAE-8E4A8B-2C4HEA-EM3SZ8-QUP64L-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

- Que el coste total de la obra proyectada (entendido como la suma del coste de las actuaciones tipo A, B, C, D y E), sin impuestos, sea igual o superior a 500.000 euros.
- Que la superficie, medida en m² construidos, en la que se va a intervenir supere los 1.000 m². En el caso de que la intervención afecte solo a las fachadas, deberá computarse únicamente la superficie sobre rasante. Del mismo modo, en el caso de sustitución de carpinterías, aislamiento de cubierta, sustitución o mejora de los sistemas de climatización, etc., se deberá computar la superficie afectada por tales obras.
- Que el grado de intervención de la actuación sea igual o superior a 500 euros/m², considerando el coste total de la obra sin impuestos respecto de la superficie total rehabilitada.

Determinación de la cuantía objeto de financiación.

1. La cuantía se establece de la siguiente forma:
 - a) En las actuaciones tipo A y A bis se subvencionará el 100 % sobre el precio (artículo 102 LCSP) detrayendo el IVA o impuesto equivalente.
 - b) En las actuaciones tipo B, B bis, C, C bis, D, D bis, E y E bis se subvencionará el 85 % del precio (artículo 102 LCSP) detrayendo el IVA o impuesto equivalente, si bien el importe sobre el que se aplica este porcentaje no podrá superar el 50 % del importe de las actuaciones energéticas tipo A + A bis.
2. Con independencia del importe total de la actuación, **la cuantía objeto de financiación no podrá superar los 3.000.000 euros (impuestos no incluidos) en cada solicitud.**
3. El importe relativo al conjunto de tributos (impuestos como el IVA, IGIC o IPSI, ICIO o tasas urbanísticas) de todas las actuaciones no será un gasto subvencionable, por lo que deberá ser objeto de financiación por la Entidad Local beneficiaria, bien a través de recursos propios o bien con cargo a financiación obtenida en virtud de colaboración público-privada.

II.- PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS A PRESENTAR POR EL AYUNTAMIENTO DE VIGO EN RELACIÓN A LA LINEA 2 DE ESTA CONVOCATORIA:

A la vista de los condicionantes técnicos de la convocatoria y teniendo en cuenta los diversos proyectos en los que se está trabajando para la rehabilitación de edificios de titularidad del Ayuntamiento de Vigo y de acuerdo con la información facilitada por los distintos servicios municipales, se propone la presentación de los siguientes proyectos:

PROYECTO Nº1: (proyecto PIREP_linea 2) –

FASE: 1.A BASE: REHABILITACIÓN INTEGRADA DEL CONCELLO DE VIGO: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, SOSTENIBILIDAD Y HABITABILIDAD DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN AL PÚBLICO.

a.- Breve descripción del Edificio: :

El actual edificio administrativo e institucional de la casa consistorial fue inaugurado en el año 1976, fruto de una colaboración con la subdelegación del Colegio de Arquitectos en Vigo, en la que participaron hasta 22 arquitectos de la ciudad, siendo alcalde el Sr. Antonio Ramilo Fernández-Areal.

En la actualidad el edificio “Casa Consistorial del Concello de Vigo” cuenta con dos sótanos, planta baja, 11 plantas y cubierta, con una superficie total de parcela ocupada de 5.540 m² y una superficie construida total de 26.930 m², según información catastral disponible.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 17/06/2022 07:51	Página 4 de 26
1295-441	CSV: AFAHAE-8E4A8B-2C4HEA-EM3SZ8-QUP64L-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



Concello de Vigo

La rehabilitación de la casa consistorial forma parte de las actuaciones estratégicas incluidas en el Plan de Acción de Agenda Urbana de Vigo (actualmente en redacción) motivada por el compromiso del Concello de Vigo con el papel ejemplarizante que debe ejercer la administración pública con el objetivo de lograr un parque de edificios de calidad, alta eficiencia energética y descarbonizados para el año 2050.

La intervención se enmarca en un proceso de regeneración urbana más amplio que persigue extender el proceso de humanización y mejora de la accesibilidad y conexión de los espacios públicos iniciado en el Casco Vello (EDUSI Vigo Vertical) al Barrio del Cura, la Plaza del Rey y los BIC de las Fortalezas del Castro y S. Sebastián.

b.- Marco global de actuación FASE: 1.A BASE:

La casa consistorial, situada a los pies de la fortaleza de O Castro y sobre parte de lo que fue el castillo de San Sebastián, fue inaugurada en el año 1976. Un emplazamiento estratégico junto al origen de la ciudad desde el cual se domina la ría de Vigo y el Casco Vello. La intervención consistió en la creación de la Plaza del Rey y un edificio compuesto por un basamento de tres plantas y una torre de nueve que cambió el skyline de Vigo. Tras haber sufrido múltiples y diversas intervenciones para su conservación y adaptación a las necesidades actuales, el Concello de Vigo decidió abordar la rehabilitación integral del edificio y la plaza. Este proyecto se enmarca dentro un proceso de regeneración urbana más amplio que incluye la recuperación e integración de la Panificadora, la reordenación del tráfico y la creación de nuevas zonas verdes que conecten el Barrio do Cura, la Plaza del Rey, la falda del monte del castro y el Casco Vello para el cual ya se ha aprobado un PEPRI del Casco Vello.

Para dirigir la transformación del edificio, el Concello de Vigo ha elaborado un Plan Director para la Rehabilitación Integrada de la casa consistorial que identifica varios objetivos:

- Eliminación de las patologías existentes y la CONSERVACIÓN de los elementos existentes
- Mejora de la EFICIENCIA ENERGÉTICA transformando el edificio en un edificio inteligente y neutro en carbono
- Mejora de la SOSTENIBILIDAD recuperando soluciones bioclimáticas existentes en el edificio original y promoviendo actuaciones que fomente la biodiversidad y permitan integrar el edificio en el paisaje urbano de Vigo
- Mejora de la ACCESIBILIDAD promoviendo la accesibilidad universal del edificio a personas con discapacidades físicas y cognitivas.

Mejora de la HABITABILIDAD transformando los espacios de trabajo a nuevas necesidades como consecuencia de la COVID-19 y de la digitalización de los entornos de trabajo, así como la adecuación del edificio a nuevos usos turísticos, culturales y vecinales

El Plan Director divide la intervención sobre el edificio en 4 fases con el objetivo de hacer compatible la intervención propuesta con el mantenimiento de su función de servicio público. Así las Fases 1A, 1B y 1C actúan sobre las 3 plantas del basamento del edificio y la Fase 2 actúa sobre la torre.

La propuesta a ejecutar será el resultado de un concurso internacional de arquitectura organizado en colaboración con el COAG cuya propuesta ganadora deberá dar respuesta a los objetivos identificados por el Plan Director para la Fase 1A del edificio:



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 17/06/2022 07:51	Páxina 5 de 26
1295-441	CSV: AFAHAE-8E4A8B-2C4HEA-EM3SZ8-QUP64L-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

- La reducción de al menos un 30% del consumo de energía primaria no renovable. (Actualmente se sitúa en 135,4 kWh/m2 año)
- La mejora de la envolvente (protección solar, corrección de la esbeltez) del edificio con un lenguaje contemporáneo que facilite su integración en el paisaje urbano de Vigo
- La recuperación y adaptación de soluciones bioclimáticas existentes (jardineras perimetrales) en la envolvente original del edificio
- Aprovechamiento de la cubierta del edificio para nuevos usos y la mejora de la sostenibilidad del edificio (cubierta verde)
- Eliminación de patologías existentes

RESUMEN DE PRESUPUESTO EN RELACIÓN A LAS ÁREAS SUBVENCIONABLES POR LA CONVOCATORIA:

Actuaciones tipo A. Las intervenciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos , con coeficiente de contribución climática del 100 % (de acuerdo con lo previsto en el anexo VI del Reglamento (UE) n.º 2021/241).	3.616.532,85 €
Actuaciones tipo B. Las intervenciones destinadas a mejorar la sostenibilidad ambiental en materia de agua, uso de materiales, gestión de residuos, adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad , con coeficiente de contribución climática del 40 %.	174.682,58 €
Actuaciones tipo D. Las intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad .	159.500,42 €
Total actuaciones tipo B+D	334.183,00 €
Otras intervenciones no financiables	653.310,71 €
Importe total sin IVA	4.604.026,56 €
IVA	966.845,58 €
TOTAL GASTOS PROYECTO CON IVA	5.570.87214 €
Gastos financiables Tipo "A" (100%)	2.750.000,00 €
Resto de actuaciones financiables (B+D) (max 85%)	250.000,00 €
TOTAL SOLICITUD DE GASTOS FINANCIABLES (s/IVA)	3.000.000,00 €

Financiación: LÍNEA 2 (obras finalizadas antes del 31 marzo 2026)		
Presupuesto total sin IVA > 500.000€ (máx 3M€)	4.604.026,56 €	Si
superficie intervenida (m2 construidos) > 1000	3.780 M2	Si
≥ 500 €/m2	1.218 €/m2	Si



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 17/06/2022 07:51	Páxina 6 de 26
1295-441	CSV: AFAHAE-8E4A8B-2C4HEA-EM3SZ8-QUP64L-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



Concello de Vigo

CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN:

FASE: 1.A BASE: Rehabilitación integrada del Concello de Vigo: Mejora de la Eficiencia Energética, sostenibilidad y habitabilidad de los espacios destinados a la atención al público.

CRONOGRAMA PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

ETAPA ACTUAL DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN

ANTEPROYECTO	(X) Estudio de necesidades para ejecución de concurso de ideas
PROYECTO BÁSICO	
LICENCIA URBANÍSTICA	
PROYECTO DE EJECUCIÓN	
ACTA DE REPLANTEO O DE COMIENZO	
CERTIFICADO FINAL DE OBRA	

PLAZO PREVISTO DE LA OBRA	14 MESES		
----------------------------------	-----------------	--	--

PREVISIÓN DE DESARROLLO POR ETAPAS

ETAPA	HITO	FECHA INICIO	FECHA FIN
0	Desarrollo del proceso de licitación de un concurso de IDEAS para la conformación final del proyecto, incluye la redacción del proyecto a ejecutar y las fases del mismo	20/06/2022	20/12/2022
1	Redacción de proyecto básico.	09/01/2023	30/03/2023
	Licitación procedimiento Negociado sin publicidad al ganador del Concurso de IDEAS		
	Redacción proyecto		
2	Obtención de licencia urbanística o autorización necesaria.	01/10/2023	01/02/2024
3	Aprobación del Proyecto de Ejecución por el órgano competente.	01/02/2024	01/03/2024
4	Adjudicación de la obra.	01/03/2024	01/09/2024
5	Acta de replanteo e inicio de la obra.	01/09/2024	01/11/2024
6	Certificado Final de Obra (CFO)		01/02/2026
7	Acta de recepción de la obra sin observaciones.	01/02/2026	31/03/2026



PROYECTO N.º 2: (proyecto PIREP_linea 2) –

FASE II REHABILITACIÓN INTEGRADA DEL CONCELLO DE VIGO. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y TRANSFORMACIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA TORRE PARA SU ADECUACIÓN A NUEVAS FUNCIONALIDADES Y MODOS DE TRABAJO.

Marco de actuación.

La casa consistorial, situada a los pies de la fortaleza de O Castro y sobre parte de lo que fue el castillo de San Sebastián, fue inaugurada en el año 1976. Un emplazamiento estratégico junto al origen de la ciudad desde el cual se domina la ría de Vigo y el Casco Vello. La intervención consistió en la creación de la Plaza del Rey y un edificio compuesto por un basamento de tres plantas y una torre de nueve que cambió el skyline de Vigo. El Concello de Vigo ha decidido abordar la rehabilitación integral del edificio y la plaza en el marco de un proceso de regeneración urbana más amplio que incluye la recuperación e integración de la Panificadora, la reordenación del tráfico y la creación de nuevas zonas verdes y espacios públicos accesibles que conectan el Barrio do Cura, la falda del monte del castro y el Casco Vello con el edificio. Se ha aprobado el PEPRI del Casco Vello.

Para dirigir la transformación del edificio, el Concello de Vigo ha elaborado un Plan Director para la Rehabilitación Integrada de la casa consistorial que identifica varios objetivos:

- Eliminación de las patologías existentes y la CONSERVACIÓN de los elementos existentes
- Mejora de la EFICIENCIA ENERGÉTICA transformando el edificio en un edificio inteligente y neutro en carbono
- Mejora de la SOSTENIBILIDAD recuperando soluciones bioclimáticas existentes en el edificio original y promoviendo actuaciones que fomenten la biodiversidad y permitan integrar el edificio en el paisaje urbano de Vigo
- Mejora de la ACCESIBILIDAD promoviendo la accesibilidad universal del edificio a personas con discapacidades físicas y cognitivas.
- Mejora de la HABITABILIDAD transformando los espacios de trabajo a nuevas necesidades como consecuencia de la COVID-19 y de la digitalización de los entornos de trabajo, así como la adecuación del edificio a nuevos usos turísticos, culturales y vecinales

El Plan Director divide la intervención en 4 fases con el objetivo de hacer compatible la intervención propuesta con el mantenimiento del servicio público. Así las Fases 1A a 1C actúan sobre las 3 plantas del basamento del edificio y la Fase 2 actúa sobre la torre.

La propuesta a ejecutar será el resultado de un concurso internacional de arquitectura organizado en colaboración con el COAG cuya propuesta ganadora deberá dar respuesta a los objetivos identificados por el Plan Director para la Fase 2 del edificio:

- La reducción de al menos un 30% del consumo de energía primaria no renovable. (Actualmente 143 kWh/m² año)
- La mejora de la envolvente (protección solar, corrección de la esbeltez de la torre) del edificio con un lenguaje contemporáneo que facilite su integración en el paisaje urbano de Vigo
- La recuperación y adaptación de soluciones bioclimáticas existentes en la envolvente original del edificio
- Adaptación de los espacios de trabajo a nuevas necesidades como consecuencia de la digitalización y formas de trabajo híbridas
- Mejora de la accesibilidad de los elementos de comunicación vertical y servicios higiénicos



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 17/06/2022 07:51	Página 8 de 26
1295-441	CSV: AFAHAE-8E4A8B-2C4HEA-EM3SZ8-QUP64L-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



Concello de Vigo

- Recuperación de la terraza y último piso de la torre para uso de la ciudadanía

RESUMEN DE PRESUPUESTO EN RELACIÓN A LAS ÁREAS SUBVENCIONABLES POR LA CONVOCATORIA:

Actuaciones tipo A. Las intervenciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos , con coeficiente de contribución climática del 100 % (de acuerdo con lo previsto en el anexo VI del Reglamento (UE) n.º 2021/241).	2.541.377,97 €
Actuaciones tipo B. Las intervenciones destinadas a mejorar la sostenibilidad ambiental en materia de agua, uso de materiales, gestión de residuos, adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad , con coeficiente de contribución climática del 40 %.	135.644,50 €
Actuaciones tipo C. Las intervenciones orientadas a mejorar la accesibilidad. Aquéllas que eliminen barreras y mejoren la accesibilidad física, cognitiva y sensorial.	114.609,85 €
Actuaciones tipo D. Las intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad.	908.176,57 €
Actuaciones tipo E. Conservación del Edificio.	188.573,19 €
Total actuaciones tipo B+C+D+E	1.034.004,11 €
Otras actuaciones no financiables	835.037,80 €
Importe total sin IVA	4.723.419,88 €
IVA	991.918,17 €
TOTAL GASTOS PROYECTO CON IVA	5.715.338,05 €
Gastos financiables Tipo "A" (100%)	2.120.000,00 €
Resto de actuaciones financiables (B+C+D+E) (max 85%)	880.000,00 €
TOTAL SOLICITUD DE GASTOS FINANCIABLES	3.000.000,00 €

Financiación: LÍNEA 2 (obras finalizadas antes del 31 marzo 2026)		
Presupuesto total sin IVA > 500.000€ (máx 3M€)	4.723.419,88 €	Si
superficie intervenida (m2 construidos) > 1000	13.462 M2	Si
≥ 500 €/m2	351 €/m2	



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 17/06/2022 07:51	Páxina 9 de 26
1295-441	CSV: AFAHAE-8E4A8B-2C4HEA-EM3SZ8-QUP64L-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN:

FASE II REHABILITACIÓN INTEGRADA DEL CONCELLO DE VIGO. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y TRANSFORMACIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA TORRE PARA SU ADECUACIÓN A NUEVAS FUNCIONALIDADES Y MODOS DE TRABAJO.

CRONOGRAMA PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

ETAPA ACTUAL DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN

ANTEPROYECTO	(X) Estudio de necesidades para ejecución de concurso de ideas
PROYECTO BÁSICO	
LICENCIA URBANÍSTICA	
PROYECTO DE EJECUCIÓN	
ACTA DE REPLANTEO O DE COMIENZO	
CERTIFICADO FINAL DE OBRA	

PLAZO PREVISTO DE LA OBRA	14 MESES		
----------------------------------	-----------------	--	--

PREVISIÓN DE DESARROLLO POR ETAPAS

ETAPA	HITO	FECHA INICIO	FECHA FIN
0	Desarrollo del proceso de licitación de un concurso de IDEAS para la conformación final del proyecto, incluye la redacción del proyecto a ejecutar y las fases del mismo	20/06/2022	20/12/2022
1	Redacción de proyecto básico.	09/01/2023	30/03/2023
	Licitación procedimiento Negociado sin publicidad al ganador del Concurso de IDEAS		
	Redacción proyecto		
2	Obtención de licencia urbanística o autorización necesaria.	01/10/2023	01/02/2024
3	Aprobación del Proyecto de Ejecución por el órgano competente.	01/02/2024	01/03/2024
4	Adjudicación de la obra.	01/03/2024	01/09/2024
5	Acta de replanteo e inicio de la obra.	01/09/2024	01/11/2024
6	Certificado Final de Obra (CFO)		01/02/2026
7	Acta de recepción de la obra sin observaciones.	01/02/2026	31/03/2026





Concello de Vigo

PROYECTO N.º 3: (proyecto PIREP_linea 2) –

REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO DE PISCINAS “AS TRAVESAS”, VIGO COMO CENTRO DE AGUA Y BIENESTAR.

El conjunto de piscinas de “As Travesas” forma parte de uno de los complejos deportivos de titularidad pública de mayor entidad de Vigo (parcela de 32.026 m² con 32.140 m² de superficies construidas para la práctica deportiva en diversos inmuebles y zonas). El edificio a rehabilitar cuenta con dos vasos climatizados de 25 m y un tercero de menor dimensión destinado a actividades complementarias. Actualmente, presenta severas deficiencias constructivas y funcionales que suponen un elevado coste energético, condicionan el mantenimiento y derivan en la infrautilización de los espacios disponibles.

Con esta actuación se pretende ejecutar su rehabilitación completa y la de su entorno inmediato, de tal modo que alcance los mejores estándares de eficiencia energética y sencillez, tal y como se refleja en los paneles adjuntos. Esta actuación se caracteriza precisamente por su enfoque integral, planteando la reforma completa de la instalación deportiva. Se plantea desde la rehabilitación integral del edificio (fachadas, cubiertas, distribución interior e instalaciones), reformulando la funcionalidad interna del lugar y dotando de mayor versatilidad a la instalación, contemplando una racionalización de accesos, zonificación y potenciación de usos, hasta la transformación del entorno inmediato para su integración en el tejido urbano. Todo esto sin dejar de lado la modernización de la gestión de los sistemas mediante la incorporación de procesos de digitalización en el control y regulación de todas las instalaciones.

En el ámbito energético, se plantea la renovación completa de la envolvente exterior (fachadas y cubiertas) con soluciones de alta capacidad aislante, supresión de puentes térmicos, protección solar en acristalamientos, mejora y renovación de las instalaciones existentes. De esta manera, se garantizará la consecución de un ahorro superior al 30% del consumo de energía primaria no renovable. Esto se conseguirá además con la potenciación de energías limpias como fuente principal de abastecimiento (geotermia, solar), tendentes a la optimización de los consumos.

Dentro del ámbito constructivo, se plantea la renovación de vasos y sus carencias constructivas, funcionales y limitaciones de accesibilidad. Así, y siguiendo el principio DNSH, se desarrollará un PGR orientado a la reutilización y reciclaje de al menos el 70% de los residuos generados.

En este sentido, se define una primera envolvente térmica continua, que elimine la posibilidad de la presencia o aparición de puentes térmicos, constituida fundamentalmente por aislamiento térmico. Además, una segunda piel externa favorecerá la integración paisajística del edificio desde un nuevo lenguaje contemporáneo, con ayuda de otros elementos funcionales del propio edificio (jardineras, ascensores, instalaciones, etc).

En cuanto a las instalaciones, esta actuación proyecta la totalidad de la producción de energía térmica mediante energías renovables, instalando fotovoltaica de autoconsumo sobre la cubierta del nuevo edificio, sustituyendo los equipos de movimiento de fluidos por equipos de alta eficiencia y cambiando todo el sistema de iluminación a tecnología LED.

La composición de ambas medidas en el ámbito de la innovación energética, sobre la envolvente y sobre las instalaciones, de forma conjunta hacen que la certificación energética del edificio futuro alcance niveles de edificio de consumo casi nulo, con una calificación de tipo A.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 17/06/2022 07:51	Páxina 11 de 26
1295-441	CSV: AFAHAE-8E4A8B-2C4HEA-EM3SZ8-QUP64L-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

El proyecto constructivo final para la ejecución de esta propuesta se desarrollará a través de un "concurso ideas" por lo cual las propuestas identificadas por los arquitectos municipales en la valoración actual de edificio, así como en la conformación de las necesidades, tiene por objeto la identificación de las necesidades técnicas que conformarán las bases del "concurso de ideas" con el cual se pueda identificar el mejor proyecto arquitectónicos que desarrolle la rehabilitación integral del "EDIFICIO DE LAS PISCINAS EDIFICIO DE PISCINAS "AS TRAVESAS", VIGO COMO CENTRO DE AGUA Y BIENESTAR.

RESUMEN DE PRESUPUESTO EN RELACIÓN A LAS ÁREAS SUBVENCIONABLES POR LA CONVOCATORIA:

Resumen áreas subvencionables:

Actuaciones tipo A + Abis. Las intervenciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos , con coeficiente de contribución climática del 100 % (de acuerdo con lo previsto en el anexo VI del Reglamento (UE) n.º 2021/241).	2.141.734,00 €
Actuaciones tipo B. Las intervenciones destinadas a mejorar la sostenibilidad ambiental en materia de agua, uso de materiales, gestión de residuos, adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad , con coeficiente de contribución climática del 40 %.	54.026,00 €
Actuaciones tipo C. Las intervenciones orientadas a mejorar la accesibilidad. Aquéllas que eliminen barreras y mejoren la accesibilidad física, cognitiva y sensorial.	50.575,00 €
Actuaciones tipo D. Las intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad.	714.414,00 €
Actuaciones tipo E. Las intervenciones encaminadas a la mejora en la conservación de los edificios.	83.181,00 €
Tipos B bis, C bis, D bis y E bis:	107.528,71 €
Total actuaciones tipo B+C+D+E + Bis	1.009.944,94 €
Otras obras no financiadas	978.353,53 €
Importe total sin IVA	4.129.812,24 €
IVA	867.260,56 €
TOTAL GASTOS PROYECTO CON IVA	4.997.072,80 €
Gastos financiados Tipo "A" (100%)	2.141.734,02 €
Resto de actuaciones financiadas (B+C+D+E+Bis) (max 85%)	858.266,00 €
TOTAL GASTOS FINANCIADOS	3.000.000,00 €
TOTAL SOLICITUD SUBVENCIÓN	3.000.000,00 €

Financiación: LÍNEA 2 (obras finalizadas antes del 31 marzo 2026)		
Presupuesto total sin IVA > 500.000€ (máx 3M€)	4.129.812,23 €	Si
superficie intervenida (m2 construidos) > 1000	5.619,40 M2	Si
≥ 500 €/m2	734,92 €/M2	Si



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 17/06/2022 07:51	Páxina 12 de 26
1295-441	CSV: AFAHAE-8E4A8B-2C4HEA-EM3SZ8-QUP64L-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



Concello de Vigo

CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN:

REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO DE PISCINAS "AS TRAVESAS", VIGO COMO CENTRO DE AGUA Y BIENESTAR.

CRONOGRAMA PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

ETAPA ACTUAL DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN

ANTEPROYECTO	(X) Estudio de necesidades para ejecución de concurso de ideas
PROYECTO BÁSICO	
LICENCIA URBANÍSTICA	
PROYECTO DE EJECUCIÓN	
ACTA DE REPLANTEO O DE COMIENZO	
CERTIFICADO FINAL DE OBRA	

PLAZO PREVISTO DE LA OBRA	12 MESES		
----------------------------------	-----------------	--	--

PREVISIÓN DE DESARROLLO POR ETAPAS

ETAPA	HITO	FECHA INICIO	FECHA FIN
0	Desarrollo del proceso de licitación de un concurso de IDEAS para la conformación final del proyecto, incluye la redacción del proyecto a ejecutar y las fases del mismo	20/06/2022	20/12/2022
1	Redacción de proyecto básico.	09/01/2023	30/03/2023
	Basado en los condicionantes definidos por el trabajo del comité expertos		
	Licitación procedimiento Negociado sin publicidad al ganador del Concurso de IDEAS		
	Redacción proyecto		
2	Obtención de licencia urbanística o autorización necesaria.	01/10/2023	01/02/2024
3	Aprobación del Proyecto de Ejecución por el órgano competente.	01/02/2024	01/03/2024
4	Adjudicación de la obra.	01/03/2024	01/09/2024
5	Acta de replanteo e inicio de la obra.	01/09/2024	01/11/2024
6	Certificado Final de Obra (CFO)		01/02/2026
7	Acta de recepción de la obra sin observaciones.	01/02/2026	31/03/2026



IV.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

Presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán de conformidad con el contenido previsto en el anexo de la presente orden, en el plazo máximo de:

- Noventa días naturales para las actuaciones de la línea 2.

El plazo se comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria, y estarán firmadas electrónicamente por la persona titular de la Alcaldía o Presidencia de la Entidad local correspondiente o persona representante en la que se delegue en cada caso.

2. Las solicitudes, junto con la documentación que incorporen, deberán presentarse únicamente a través de la plataforma creada a tal efecto disponible en el enlace: <http://sede.mitma.gob.es/>, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Aclarar que la firma electrónica de los documentos debe hacerse en formato PAdES y que cada archivo que se incorpore a la solicitud no podrá ocupar más de 10 MB.

3. Cada entidad local podrá presentar un número de máximo de solicitudes teniendo en cuenta los umbrales de población según las cifras oficiales del Padrón referidas a 1 de enero de 2020 y a la Línea de actuaciones de que se trate, según lo dispuesto en el artículo 8 y de la siguiente manera:

N.º habitantes por población	Línea 2
Más de 50.000 habitantes y capitales de provincia.	3

Documentación acreditativa que debe acompañar a cada solicitud.

1. Solicitud cumplimentada de acuerdo con el anexo de la presente Orden, dirigida a la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, y firmada por quien ostente la representación legal de la entidad solicitante. La solicitud se completará a través de la plataforma indicada en el artículo anterior.

2. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos recogidos en esta Orden, relativos al beneficiario, titularidad y uso del inmueble, y compromiso de cofinanciación por parte de la entidad solicitante. Todos los documentos deberán tener una vigencia mínima de seis meses. En concreto, se deberán acreditar los siguientes aspectos:

a) Titularidad del edificio a rehabilitar: Certificación registral o nota simple informativa del Registro de la Propiedad.

Para casos en los que exista un régimen de cotitularidad sobre el edificio entre distintas Administraciones Públicas, se exigirá que la Entidad local beneficiaria ostente al menos el 51 % de la propiedad, aportándose en tal caso, además de la acreditación de la titularidad, una declaración responsable que justifique el consentimiento de todas las Administraciones concurrentes.

Para caso de inmuebles que, aun no siendo de titularidad de las Entidades Locales, tengan atribuido, en virtud del instrumento jurídico que corresponda, el mantenimiento integral, la gestión, la reparación y la rehabilitación de los edificios transferidos, será imprescindible adjuntar el correspondiente instrumento jurídico en el que esté incluido el edificio, la certificación en la que conste esta circunstancia de manera detallada, junto con el régimen jurídico previsto para el edificio en cuestión y una declaración responsable firmada por el órgano transferente titular registral en el que manifieste la autorización para llevar a cabo la actuación propuesta.





Concello de Vigo

- b) Uso del edificio a rehabilitar: El solicitante deberá aportar una declaración responsable que identifique el uso actual y futuro del inmueble, así como su compromiso de destinar dicho inmueble a un uso público al menos por un período de 20 años.
- c) Certificación catastral descriptiva y gráfica en la que conste el año de construcción del edificio (anterior a 2009).
- d) Compromiso de financiación: El solicitante deberá precisar el importe de la actuación que no es elegible, de acuerdo con lo dispuesto en esta orden, en un documento firmado por quien ostente la representación legal máxima de la entidad solicitante.
- e) El cumplimiento de los requisitos del apartado 13.2.e) de la Ley General de Subvenciones se acreditará mediante los correspondientes certificados administrativos expedidos por los órganos competentes. De conformidad con lo establecido por el artículo 22.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 de este Real Decreto a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar en ese caso la certificación correspondiente. El solicitante deberá acreditar también que la entidad beneficiaria no es deudora por resolución de procedencia de reintegro, de conformidad con lo establecido por el artículo 34.5 de la Ley de subvenciones. Así como, declaración no estar incurso en prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones.
- f) La entidad beneficiaria de los fondos deberá requerir a los terceros con los que contrate la acreditación a su vez, de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, así como del cumplimiento de los requisitos del apartado 13.2.e) de la Ley General de Subvenciones, mediante los correspondientes certificados administrativos expedidos por los órganos competentes. De conformidad con lo establecido por el artículo 22.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- g) Declaración responsable de cumplir con los requisitos del programa de Impulso y Rehabilitación de Edificios Públicos y de «no causar perjuicio significativo al medio ambiente» (DNSH), y de aplicación de las condiciones del etiquetado climático y digital, conforme a lo establecido en el artículo 4.4 de estas bases.
3. Documentación descriptiva de la intervención solicitada, a modo de Anteproyecto energéticamente definido, que conformará el dossier en base al cual se evaluarán las solicitudes y constará de una parte gráfica (paneles) y una parte informativa (ficha).
- l. La parte gráfica se recogerá en dos paneles en formato DIN A3 en vertical que contendrán:
- a) Carátula identificativa del inmueble con su localización, uso actual y previsto.
- b) Memoria descriptiva de las obras a desarrollar con un máximo de 500 palabras que incluya, información relativa a los criterios de evaluación de Calidad, Enfoque Integral e Innovación, de acuerdo con el artículo 16. Contendrá, la menos, descripción del inmueble, relación con su entorno y descripción de las obras a acometer, detallando las actuaciones de mejora energética (Tipo A).



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 17/06/2022 07:51	Páxina 15 de 26
1295-441	CSV: AFAHAE-8E4A8B-2C4HEA-EM3SZ8-QUP64L-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

- c) Plano de situación a una escala que permita visualizar el entorno en un radio de 1 km.
- d) Planos del estado actual.
- e) Planos del estado previsto tras las obras de rehabilitación.
- f) Al menos, cinco fotografías del estado actual que permitan una descripción completa del inmueble.
- g) Infografías que muestren la imagen del inmueble tras la rehabilitación.

II. La parte de información se recogerá en una ficha en formato DIN A4 en vertical que contendrá una memoria descriptiva de las obras a desarrollar con un máximo de 500 palabras que incluya, información relativa a los criterios de evaluación de Oportunidad, Gobernanza y Solidez de acuerdo con el artículo 16.

- 4. Presupuesto total de la actuación, diferenciando la parte correspondiente a cada tipo de actuación (A, B, C, D, E, A bis, B bis, C bis, D bis y E bis), todos ellos sin impuestos.
- 5. Cronograma de las obras en el que se indique fecha prevista para las siguientes etapas:
 - a) Redacción de proyecto básico.
 - b) Obtención de licencia urbanística o autorización necesaria.
 - c) Aprobación del Proyecto de Ejecución por el órgano competente.
 - d) Adjudicación de la obra.
 - e) Acta de replanteo y comienzo de la obra.
 - f) Certificado Final de Obra (CFO).
 - g) Acta de recepción de la obra sin observaciones.

6. Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado inicial, con el contenido mínimo que establece el artículo 8 del Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, firmado por técnico competente y registrado en el registro del órgano competente de la Comunidad Autónoma. No será considerada válida la sola presentación de la etiqueta de eficiencia energética.

Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma, denominado certificado energético de proyecto según el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, firmado por técnico competente.

Además, en los casos en los que se produce la reubicación de un servicio existente, se aportará el certificado o certificados de eficiencia energética del edificio o edificios en los que se ubica el servicio en la actualidad, firmado por técnico competente.

7. En el caso de disponer de él, Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española en el que se encuentre recogida la actuación o, si éste no está aprobado, Declaración Responsable de que la misma se encuentra entre las actuaciones identificadas por él, durante el proceso de elaboración.

8. Documentación justificativa del cumplimiento de las medidas dirigidas a evitar la doble financiación, la incompatibilidad con el régimen de ayudas de estado, el fraude y la corrupción, así como el conflicto de intereses.

9. Declaración sobre la correspondiente afectación patrimonial de los edificios.

10. Con independencia de lo establecido en este artículo, se podrá requerir en cualquier momento a los solicitantes la incorporación de cualquier información adicional cuando la misma se considere imprescindible o necesaria para la correcta valoración de la solicitud.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 17/06/2022 07:51	Páxina 16 de 26
1295-441	CSV: AFAHAE-8E4A8B-2C4HEA-EM3SZ8-QUP64L-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



Concello de Vigo

V.- ESTRUCTURA TÉCNICA Y ORGANIZATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

La estructura orgánica del Ayuntamiento de Vigo en relación a la gestión municipal se ha organizado como un municipio de gran población desde la entrada en Vigo de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización de la Administración Local.

Este marco normativo distingue una estructura de gobierno especial para este tipo de Ayuntamientos, atribuyendo a la Junta de Gobierno Local, frente a las de régimen común, el carácter de órgano ejecutivo colegiado que, bajo la presidencia del Alcalde, colabora colegialmente en la función de dirección política que le corresponda, ejerce las funciones ejecutivas y administrativas señaladas en el artículo 127 de la citada Ley y las demás que le sean delegadas. Esta atribución normativa deriva en la asignación de un núcleo relevante de competencias propias recogidas en el artículo 127 LRRL, con un claro impacto en la gestión diaria de los temas de interés municipal.

El desarrollo de otros proyectos con financiación Europea (Estrategia DUSI "Vigo Vertical") ha consolidado un proceso continuo de mejora en los procesos de planificación para el diseño y prestación de servicios a la ciudadanía, basado en un enfoque integral y coordinado entre las diferentes áreas y servicios municipales. Esta integración horizontal entre los departamentos del Ayuntamiento de Vigo ha sido un factor clave para aprovechar el conocimiento colectivo que se ha mantenido en todos los procesos de planificación y desarrollo estratégico de los planes de acción del Ayuntamiento de Vigo, que se refleja en modelo reconocido de gobierno transversal, transparente y abierto.

En relación a las necesidades organizativas para desenvolver los proyectos que el Concello de Vigo presente a las diversas convocatorias debemos destacar:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2022, se estableció un PROGRAMA MUNICIPAL DE COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE Los PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL PRTR- PROGRAMA Next GenerationUE, que determinará las directrices de gestión y coordinación con el objetivo de conseguir sinergias entre los distintos servicios municipales, favoreciendo la conformación de equipos multidisciplinarios entre los diversos técnicos municipales, con el objetivo de impulsar la ejecución de los proyectos vinculados las distintas convocatorias del PRTR. Dicho programa se conforma con el siguiente organigrama:

Concejalía municipal responsable: Según Teniente de Alcalde y Concejales de Fomento y Servicios.

Conformación de un equipo para a desarrollo del Programa Municipal para los proyectos financiados con los Fondos del PRTR, estará conformada por una coordinación técnica responsable del programa, por un comité técnico del Programa, por un comité de autoevaluación y por un equipo técnico de gestión.

a.- **Coordinación técnica del Programa Municipal para los proyectos financiados con fondos del PRTR:**

b.- **Comité técnico de Programa Municipal Fondos PRTR:**

Para la realización del trabajo de planificación, seguimiento y evaluación estableciera un "comité técnico" compuesto por:

- o El jefe del servicio jurídico del área de Servicios Generales, o persona de su área en la que delegue.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 17/06/2022 07:51	Páxina 17 de 26
1295-441	CSV: AFAHAE-8E4A8B-2C4HEA-EM3SZ8-QUP64L-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

- Jefe administrativo y control presupuestario del Área de Fomento o persona de su área en la que delegue.
- Jefe de servicio de vías y obras o un ingeniero/la del Área de Fomento.
- Jefe del servicio de administración electrónica, o persona de su área en la que delegue.
- Jefe del servicio de medioambiente, o persona de su área en la que delegue.
- Jefa del Servicio de contratación, o persona de su área en la que delegue.
- Jefe/a del servicio vinculado directamente la convocatoria o proyecto a desarrollar.
- Técnico/a de gestión de la área de fomento.

En función de las materias a tratar, si fuera necesario, el Comité solicitará a asesoramiento de los responsables de Dirección Presupuestaria, Secretaria de administración local, Asesoría Jurídica y de la Intervención General.

Así mismo en relación al desarrollo de estos dos proyectos se debe indicar que el Concello de Vigo viene trabajando desde el año pasado en el desarrollo del plan de implementación del modelo de la Agenda Urbana Española. Así el pasado 16 de Julio la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vigo adjudico a la UTE KHORA URBAN CONSULTING, S.L. - EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L. el contrato de servicios para el desarrollo del proyecto de Agenda Urbana en el Ayuntamiento de Vigo. También debemos indicar que entre las acciones realizadas para consolidar este trabajo, el Ayuntamiento de Vigo presento un proyecto en la convocatoria de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española, convocada por el MITMA a través de la Orden TMA/657/2021, obteniendo una ayuda en esta convocatoria, por lo cual, en la actualidad nos encontramos en fase de desarrollo del "Plan de acción para la implantación del modelo de Agenda Urbana Española en el Concello de Vigo". Dentro de este plan de acción debemos destacar que después del desarrollo de la fase de diagnóstico e iniciado la fase de "formulación de retos" y diseño del "Plan de acción", podemos identificar que estos proyectos forman parte del proyecto de "Agenda Urbana" de Vigo en relación a:

Objetivo Estratégico 2 EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE.

- Objetivo Específico 2.1. DEFINIR UN MODELO URBANO QUE FOMENTE LA COMPACIDAD, EL EQUILIBRIO URBANO Y LA DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS.

A través del Reto: "Mejorar el acceso a los servicios públicos y la integración de todos los barrios de la ciudad evitando la dispersión urbana y favoreciendo la compacidad".

- Objetivo Específico 2.6. MEJORAR LA CALIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS

A través del Reto "Mejorar la eficiencia energética y aumentar el uso de energías renovables en el área urbana"

Objetivo Estratégico 3 PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA.

- Objetivo Específico 3.2. REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

A través del Reto "Mejorar la eficiencia energética y aumentar el uso de energías renovables en el área urbana"

Objetivo Estratégico 4 HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR.

- Objetivo Específico 4.1 SER MÁS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE Y AHORRAR ENERGÍA.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 17/06/2022 07:51	Páxina 18 de 26
1295-441	CSV: AFAHAE-8E4A8B-2C4HEA-EM3SZ8-QUP64L-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



Concello de Vigo

A través del Reto " "Mejorar la eficiencia energética y aumentar el uso de energías renovables en el área urbana"

V.- PROPUESTA:

Los tres proyectos que proponen en este expediente cumplen con todos los condicionantes de la CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PUBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DE ACUERDO CON LA ORDEN TMA/178/2022, DE 28 DE FEBRERO DE 2022 PUBLICADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA – línea 2

El alcance económico de las actuaciones a presentar y la solicitud de subvención se corresponden con los siguientes datos:

PROYECTO N.º1: (proyecto PIREP_línea 2) –

FASE: 1.A BASE: Rehabilitación integrada del Concello de Vigo: Mejora de la Eficiencia Energética, sostenibilidad y habitabilidad de los espacios destinados a la atención al público.

Importe total sin IVA	4.604.026,56 €
IVA	966.845,58 €
TOTAL GASTOS PROYECTO CON IVA	5.570.87214 €
Gastos financiables Tipo "A" (100%)	2.750.000,00 €
Resto de actuaciones financiables (B+C+D+E) (85%)	250.000,00 €
TOTAL SOLICITUD DE GASTOS FINANCIABLES (s/IVA)	3.000.000,00 €

PROYECTO N.º 2: (proyecto PIREP_línea 2) –

FASE II REHABILITACIÓN INTEGRADA DEL CONCELLO DE VIGO. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y TRANSFORMACIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA TORRE PARA SU ADECUACIÓN A NUEVAS FUNCIONALIDADES Y MODOS DE TRABAJO.

Importe total sin IVA	4.723.419,88 €
IVA	991.918,17 €
TOTAL GASTOS PROYECTO CON IVA	5.715.338,05 €
Gastos financiables Tipo "A" (100%)	2.120.000,00 €
Resto de actuaciones financiables (B+C+D+E) (85%)	880.000,00 €
TOTAL SOLICITUD DE GASTOS FINANCIABLES	3.000.000,00 €



**PROYECTO N.º 3: (proyecto PIREP_linea 2) –
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO DE PISCINAS “AS TRAVESAS”, VIGO COMO
CENTRO DE AGUA Y BIENESTAR.**

Importe total sin IVA	4.129.812,24 €
IVA	867.260,56 €
TOTAL GASTOS PROYECTO CON IVA	4.997.072,80 €
Gastos financiados Tipo “A” (100%)	2.141.734,02 €
Resto de actuaciones financiados (B+D) (85%)	858.266,00 €
TOTAL GASTOS FINANCIADOS	3.000.000,00 €
TOTAL SOLICITUD SUBVENCIÓN	3.000.000,00 €

CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN:

ETAPA	HITO	FECHA INICIO	FECHA FIN	
0	Desarrollo del proceso de licitación de un concurso de IDEAS para la conformación final del proyecto, incluye la redacción del proyecto a ejecutar y las fases del mismo	Basado en los condicionantes definidos por el trabajo del comité expertos	20/06/2022	20/12/2022
1	Redacción de proyecto básico.	Licitación procedimiento Negociado sin publicidad al ganador del Concurso de IDEAS	09/01/2023	30/03/2023
		Redacción proyecto		
2	Obtención de licencia urbanística o autorización necesaria.	01/10/2023	01/02/2024	
3	Aprobación del Proyecto de Ejecución por el órgano competente.	01/02/2024	01/03/2024	
4	Adjudicación de la obra.	01/03/2024	01/09/2024	
5	Acta de replanteo e inicio de la obra.	01/09/2024	01/11/2024	
6	Certificado Final de Obra (CFO)		01/02/2026	
7	Acta de recepción de la obra sin observaciones.	01/02/2026	31/03/2026	

Todas las actuaciones cumplen con las condiciones de la convocatoria y se encuentran con un alto grado de avance en relación a la tramitación de las actuaciones preliminares (redacción de proyectos, informes sectoriales, etc.) lo cual garantiza su ejecución dentro de los periodos definidos en la convocatoria.

En relación a la ejecución presupuestaria de las previsiones indicadas en el cronograma de ejecución, serán dotadas económicamente en los correspondientes ejercicios presupuestarios, teniendo en cuenta que el escenario presupuestario de estas obligaciones quedará supeditado a los importes que resulten de la resolución de la convocatoria y su posterior aceptación por parte del Ayuntamiento de Vigo.

El proyecto se complementará con las correspondientes fichas descriptivas que obliga la convocatoria que serán conformadas por el equipo técnico del Área de Fomento en colaboración por la consultora - UTE KHORA URBAN CONSULTING, S.L. - EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L adjudicataria del contrato de servicios para el desarrollo del proyecto de agenda urbana en el Ayuntamiento de Vigo



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 17/06/2022 07:51	Páxina 20 de 26
1295-441	CSV: AFAHAE-8E4A8B-2C4HEA-EM3SZ8-QUP64L-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



Concello de Vigo

y el análisis y seguimiento de las distintas convocatorias y programas europeos y otras convocatorias nacionales e internacionales (671-441), así como por la documentación correspondiente a los estudios preliminares realizados por los arquitectos municipales Juan Luis Piñeiro y David Carvajal, para el proyecto de rehabilitación del Edificio de las Piscinas de “As Travesas”, como los trabajos realizados por el Arquitecto Angel Santorio, contratado por el Concello de Vigo para el Plan Director del Edificio Concello de Vigo, así como por las aportaciones técnicas del Colegio de Arquitectos de Galicia (COAG)

Por todo lo expuesto y una vez se incorpore al expediente el correspondiente informe de fiscalización, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el DOCUMENTO DE SÍNTESIS DE ESTUDIOS DEL PLAN DIRECTOR PARA LA MEJORA FUNCIONAL DEL EDIFICIO “CASA CONSISTORIAL DEL CONCELLO DE VIGO”, redactado polo arquitecto Ángel J. Santorio Cuartero.

Segundo: Aprobar los siguientes proyectos para la participación del Concello de Vigo en la LINEA 2 de la CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PUBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DE ACUERDO CON LA ORDEN TMA/178/2022, DE 28 DE FEBRERO DE 2022 PUBLICADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, aceptando de forma expresa el procedimiento regulado en esta orden.

Los proyectos se desarrollarán de acuerdo con el siguiente programa de actuaciones y alcance económico:

PROYECTO Nº1: (proyecto PIREP_linea 2) –

FASE: 1.A BASE: Rehabilitación integrada del Concello de Vigo: Mejora de la Eficiencia Energética, sostenibilidad y habitabilidad de los espacios destinados a la atención al público.

Actuaciones tipo A. Las intervenciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos, con coeficiente de contribución climática del 100 % (de acuerdo con lo previsto en el anexo VI del Reglamento (UE) n.º 2021/241).	3.616.532,85 €
Actuaciones tipo B +B.bis. Las intervenciones destinadas a mejorar la sostenibilidad ambiental en materia de agua, uso de materiales, gestión de residuos, adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad, con coeficiente de contribución climática del 40 %.	174.682,58 €
Actuaciones tipo D. Las intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad.	159.500,42 €
Total actuaciones tipo B+D	334.183,00 €
Otras intervenciones no financiables	653.310,71 €
Importe total sin IVA	4.604.026,56 €
IVA	966.845,58 €
TOTAL GASTOS PROYECTO CON IVA	5.570.87214 €
Gastos financiables Tipo “A” (100%)	2.750.000,00 €
Resto de actuaciones financiables (B+D) (max 85%)	250.000,00 €
TOTAL SOLICITUD DE GASTOS FINANCIABLES (s/IVA)	3.000.000,00 €



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 17/06/2022 07:51	Páxina 21 de 26
1295-441	CSV: AFAHAE-8E4A8B-2C4HEA-EM3SZ8-QUP64L-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

Financiación: LÍNEA 2 (obras finalizadas antes del 31 marzo 2026)		
Presupuesto total sin IVA > 500.000€ (máx 3M€)	4.604.026,56 €	Si
superficie intervenida (m2 construidos) > 1000	3.780 M2	Si
≥ 500 €/m2	1.218 €/m2	Si

PROYECTO N.º 2: (proyecto PIREP_linea 2) –

FASE II REHABILITACIÓN INTEGRADA DEL CONCELLO DE VIGO. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y TRANSFORMACIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA TORRE PARA SU ADECUACIÓN A NUEVAS FUNCIONALIDADES Y MODOS DE TRABAJO.

Actuaciones tipo A. Las intervenciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos , con coeficiente de contribución climática del 100 % (de acuerdo con lo previsto en el anexo VI del Reglamento (UE) n.º 2021/241).	2.541.377,97 €
Actuaciones tipo B. Las intervenciones destinadas a mejorar la sostenibilidad ambiental en materia de agua, uso de materiales, gestión de residuos, adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad , con coeficiente de contribución climática del 40 %.	135.644,50 €
Actuaciones tipo C. Las intervenciones orientadas a mejorar la accesibilidad . Aquéllas que eliminen barreras y mejoren la accesibilidad física, cognitiva y sensorial.	114.609,85 €
Actuaciones tipo D. Las intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad .	908.176,57 €
Actuaciones tipo E. Conservación del Edificio.	188.573,19 €
Total actuaciones tipo B+C+D+E	1.034.004,11 €
Otras actuaciones no financiable	835.037,80 €
Importe total sin IVA	4.723.419,88 €
IVA	991.918,17 €
TOTAL GASTOS PROYECTO CON IVA	5.715.338,05 €
Gastos financiables Tipo "A" (100%)	2.120.000,00 €
Resto de actuaciones financiables (B+C+D+E) (max 85%)	880.000,00 €
TOTAL SOLICITUD DE GASTOS FINANCIABLES	3.000.000,00 €

Financiación: LÍNEA 2 (obras finalizadas antes del 31 marzo 2026)		
Presupuesto total sin IVA > 500.000€ (máx 3M€)	4.723.419,88 €	Si
superficie intervenida (m2 construidos) > 1000	13.462 M2	Si
≥ 500 €/m2	351 €/m2	



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 17/06/2022 07:51	Páxina 22 de 26
1295-441	CSV: AFAHAE-8E4A8B-2C4HEA-EM3SZ8-QUP64L-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



Concello de Vigo

PROYECTO N.º 3: (proyecto PIREP_linea 2) –

REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO DE PISCINAS “AS TRAVESAS”, VIGO COMO CENTRO DE AGUA Y BIENESTAR.

Actuaciones tipo A + Abis. Las intervenciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos , con coeficiente de contribución climática del 100 % (de acuerdo con lo previsto en el anexo VI del Reglamento (UE) n.º 2021/241).	2.141.734,02 €
Actuaciones tipo B. Las intervenciones destinadas a mejorar la sostenibilidad ambiental en materia de agua, uso de materiales, gestión de residuos, adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad , con coeficiente de contribución climática del 40 %.	54.026,00 €
Actuaciones tipo C. Las intervenciones orientadas a mejorar la accesibilidad. Aquéllas que eliminan barreras y mejoren la accesibilidad física, cognitiva y sensorial.	50.575,00 €
Actuaciones tipo D. Las intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad.	714.414,00 €
Actuaciones tipo E. Las intervenciones encaminadas a la mejora en la conservación de los edificios.	83.181,00 €
Tipos B bis, C bis, D bis y E bis:	107.528,71 €
Total actuaciones tipo B+C+D+E + Bis	1.009.944,94 €
Otras obras no financiables	978.353,53 €
Importe total sin IVA	4.129.812,24 €
IVA	867.260,56 €
TOTAL GASTOS PROYECTO CON IVA	4.997.072,80 €
Gastos financiables Tipo “A” (100%)	2.141.734,02 €
Resto de actuaciones financiables (B+C+D+E) (max 85%)	858.266,00 €
TOTAL GASTOS FINANCIABLES	3.000.000,00 €
TOTAL SOLICITUD SUBVENCIÓN	3.000.000,00 €

Financiación: LÍNEA 2 (obras finalizadas antes del 31 marzo 2026)		
Presupuesto total sin IVA > 500.000€ (máx 3M€)	4.129.812,23 €	Si
superficie intervenida (m2 construidos) > 1000	5.619,40 M2	Si
≥ 500 €/m2	734,92 €/M2	Si



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 17/06/2022 07:51	Páxina 23 de 26
1295-441	CSV: AFAHAE-8E4A8B-2C4HEA-EM3SZ8-QUP64L-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

MARCO TEMPORAL DE EJECUCIÓN:

ETAPA	HITO	FECHA INICIO	FECHA FIN
0	Desarrollo del proceso de licitación de un concurso de IDEAS para la conformación final del proyecto, incluye la redacción del proyecto a ejecutar y las fases del mismo	20/06/2022	20/12/2022
1	Redacción de proyecto básico.	09/01/2023	30/03/2023
	Basado en los condicionantes definidos por el trabajo del comité expertos		
	Licitación procedimiento Negociado sin publicidad al ganador del Concurso de IDEAS		
	Redacción proyecto		
2	Obtención de licencia urbanística o autorización necesaria.	01/10/2023	01/02/2024
3	Aprobación del Proyecto de Ejecución por el órgano competente.	01/02/2024	01/03/2024
4	Adjudicación de la obra.	01/03/2024	01/09/2024
5	Acta de replanteo e inicio de la obra.	01/09/2024	01/11/2024
6	Certificado Final de Obra (CFO)		01/02/2026
7	Acta de recepción de la obra sin observaciones.	01/02/2026	31/03/2026

En relación a la ejecución presupuestaria de las previsiones indicadas en el relación al cronograma de ejecución, estas serán dotadas económicamente en los correspondientes ejercicios presupuestarios, teniendo en cuenta que el escenario presupuestario de estas obligaciones quedará supeditado a los importes que resulten de la resolución de la convocatoria y su posterior aceptación por parte del Ayuntamiento de Vigo.

Tercero: Aprobar el compromiso de financiación de la parte de los importes de los proyectos que se presentan que no tiene la condición de gasto elegible de acuerdo con la ORDEN TMA/178/2022, DE 28 DE FEBRERO DE 2022 PUBLICADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, que regula la convocatoria, garantizando su ejecución dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.

PROYECTO Nº1: (proyecto PIREP_linea 2) –

FASE: 1.A BASE: Rehabilitación integrada del Concello de Vigo: Mejora de la Eficiencia Energética, sostenibilidad y habitabilidad de los espacios destinados a la atención al público.

Importe total sin IVA	4.604.026,56 €
IVA	966.845,58 €
TOTAL GASTOS PROYECTO CON IVA	5.570.872,14 €
Gastos financiables Tipo “A” (100%)	2.750.000,00 €
Resto de actuaciones financiables (B+C+D+E) (85%)	250.000,00 €
TOTAL SOLICITUD DE GASTOS FINANCIABLES (s/IVA)	3.000.000,00 €
Importe a Financiar por el AYUNTAMIENTO	2.570.872,14 €



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 17/06/2022 07:51	Páxina 24 de 26
1295-441	CSV: AFAHAE-8E4A8B-2C4HEA-EM3SZ8-QUP64L-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



Concello de Vigo

PROYECTO N.º 2: (proyecto PIREP_linea 2) –

FASE II REHABILITACIÓN INTEGRADA DEL CONCELLO DE VIGO. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y TRANSFORMACIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA TORRE PARA SU ADECUACIÓN A NUEVAS FUNCIONALIDADES Y MODOS DE TRABAJO.

Importe total sin IVA	4.723.419,88 €
IVA	991.918,17 €
TOTAL GASTOS PROYECTO CON IVA	5.715.338,05 €
Gastos financiables Tipo “A” (100%)	2.120.000,00 €
Resto de actuaciones financiables (B+C+D+E) (85%)	880.000,00 €
TOTAL SOLICITUD DE GASTOS FINANCIABLES	3.000.000,00 €
Importe a Financiar por el AYUNTAMIENTO	2.715.338,05 €

PROYECTO N.º 3: (proyecto PIREP_linea 2) –

REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO DE PISCINAS “AS TRAVESAS”, VIGO COMO CENTRO DE AGUA Y BIENESTAR.

Importe total sin IVA	4.129.812,24 €
IVA	867.260,56 €
TOTAL GASTOS PROYECTO CON IVA	4.997.072,80 €
Gastos financiables Tipo “A” (100%)	2.141.734,02 €
Resto de actuaciones financiables (B+D) (85%)	858.266,00 €
TOTAL GASTOS FINANCIABLES	3.000.000,00 €
TOTAL SOLICITUD SUBVENCIÓN	3.000.000,00 €
Importe a Financiar por el AYUNTAMIENTO	1.997.072,80 €

Cuarto: Delegar en el Segundo teniente de Alcalde y Concejales del Área de Fomento y Servicios, D. Francisco Javier Pardo Espiñeira la competencia para la formalización de la solicitud de subvención en la convocatoria regulada por la ORDEN TMA/178/2022, DE 28 DE FEBRERO DE 2022 PUBLICADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA – LINEA 2, de acuerdo a los proyectos indicados en el punto primero de este acuerdo.

Dicha delegación alcanza a todos los efectos, la conformación final del contenido de la documentación obligatoria, así como la ejecución de todos trámites administrativos necesarios que requiera la presentación de la misma a través de la plataforma creada a tal efecto disponible en el enlace: <http://sede.mitma.gob.es//>, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ACUERDO

La Junta de Gobierno local aprueba la propuesta incluida en el precedente informe.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 17/06/2022 07:51	Páxina 25 de 26
1295-441	CSV: AFAHAE-8E4A8B-2C4HEA-EM3SZ8-QUP64L-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

Y para que así conste y produzca sus efectos, emito la presente certificación con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, de orden del Excmo. Alcalde, en Vigo con la fecha de la firma digital.

SGF/me

Vº. Bº.

EL ALCALDE

Abel Caballero Álvarez.



Copia do documento - Concello de Vigo

Data impresión: 17/06/2022 07:51

Páxina 26 de 26

1295-441

CSV: AFAHAE-8E4A8B-2C4HEA-EM3SZ8-QUP64L-FD

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>